



ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, el Maestro Cesar Mariano Guzmán Madruño, Director del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz a efecto de llevar a cabo la celebración la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a las solicitudes de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, el Maestro Cesar Mariano Guzmán Madruño, Director del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Septuagésima Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio 00275321 que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00275321/071/2021** siendo esta de fecha nueve de marzo del año dos mil veintiuno en las que solicitan:

Solicitud 00275321.- "Solicito el número **TOTAL** de casos de **SUICIDIO** que hayan sido de conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública de Yucatán. Los datos solicitados deben corresponder al periodo comprendido entre el 1 de enero al 9 de marzo del año 2021, es decir, un corte parcial **SOLAMENTE** del año 2021. Considere lo siguiente: 1. NO es necesario proporcionar ningún dato personal de las víctimas directas e indirectas. 2. Especifique los casos registrados para cada municipio. Por ejemplo 1 en Abalá, 10 en Mérida, 4 en Muna, etc. 3. Indique el método empleado en cada caso de suicidio registrado. Por ejemplo 10 por la vía de ahorcamiento, 5 por consumo de medicamentos, etc. Se reitera que **NO SE REQUIEREN** datos personales de NINGÚN TIPO. Por lo que mucho se agradecerá el envío de la información.."

Por último de acuerdo a lo solicitado por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante resolución de fecha veinte mayo del año en curso en el considerando SEXTO, solicita se le requiera de nueva cuenta al Directo del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública, a fin de proceder a declarar de manera fundada y motivada la inexistencia del contenido de información relativo a: "**el método empleado en cada caso de suicidio registrado;**".

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al , el Maestro Cesar Mariano Guzmán Madruño, Director del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública, mediante el oficio **SSP/CEISP/0691/2021** de fecha trece de septiembre del año en curso, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Respecto a lo solicitado en específico "**al método empleado en cada caso de suicidio registrado..**" me permito hacer de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de este Centro Estatal, no se cuenta con documentos, archivos o expedientes de dicha información señalada al detalle de su solicitud, por lo que se declara la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, esto debido a que la información con la que cuenta este Centro Estatal en relación al incidente de **SUICIDIO** por estar como tal dentro del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias, deriva de las llamadas realizadas al 911, por lo que en relación a dicho incidente únicamente se recopilan los datos señalados en la estructura básica del Sistema CAD durante la atención de la llamada y hasta el cierre de esta, es decir hasta el arribo de la unidad correspondiente para el despacho de la llamada, esto tal y como lo señala la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1. Lo anterior con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos19, 20 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 53 fracción II y 64 de la



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y así como el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, posteriormente, el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las trece horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Maestro Cesar Mariano Guzmán Madruño, Director del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública, invitado.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

